

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.670	Salta, 24 de enero de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Sr. JOSE ANTONIO RALLE Ministro Int. de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 321 al 346)	191
LICITACION PUBLICA	
Nº 20301 — Aerolíneas Argentinas. Lic. Nº E. 001/75	193
Nº 20273 — Gas del Estado. Lic. Nº GC/SAL. 018	193

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 20311 — Francisco Luque	193
Nº 20310 — José Fernández	193
CITACION A JUICIO	
Nº 20219 — Roberto Yañez	194

Sección COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO	
Nº 20317 — Cía. Industrial Cervecera S.A.	194
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 20287 — Bar Clemente	194

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20316 — Club Atlético Peñarol. Para el día 2-2-75	194
Nº 20315 — Club Estrella del Paraná. Para el día 2-2-75	195
Nº 20314 — Club Social y Deportivo Independencia. Para el día 22-2-75	195
Nº 20313 — Club de Pesca El Dorado - Campo Santo, Salta. Para el día 4-2-75	195
Nº 20312 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol. Para el día 31-1-75	195
Nº 20291 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 26-1-75	196

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 321 - M. de B. Social - 31-12-74

Adjudicase a favor del Sr. Antonio Mario Ibáñez un lote fiscal y la vivienda construida en el Barrio Villa Mitre de esta ciudad, identificada como manzana 620, parcela 18 b, catastro Nº 73.660, precio del lote \$ 4.800,00 (Cuatro mil ochocientos pesos).

Decreto Nº 322 - M. de B. Social - 31-12-74

Reconócese los servicios prestados por perso-

nal dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Decreto Nº 323 - M. de B. Social - 31-12-74

Reconócese los servicios prestados por la Sra. Elvira Arroyo de Gutiérrez, como Auxiliar del Servicio de Farmacia de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 4 de noviembre de 1974, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.694,52 (Cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 52/100).

Decreto Nº 324 - M. de B. Social - 31-12-74

Reconócese un Suplemento por Dedicación Funcional a favor del Dr. Pedro Rodríguez Fernández, Odontólogo Zonal del Consultorio Odon-

tológico de Iruya, en el período comprendido entre el 23 y el 30 de setiembre/74 y desde el 1º al 28 de octubre del año 1974.

Decreto Nº 325 - M. de B. Social - 31-12-74

Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso los beneficios otorgados mediante decreto Nº 6064 de fecha 3 de octubre de 1974.

Decreto Nº 326 - M. de B. Social - 31-12-74

Prorrógase y ampliase el subsidio otorgado a la Escuela Diferencial Nº 1 Dra. Carolina Tobar García de esta ciudad, en la suma de \$ 1.000 (Un mil pesos) el que será destinado a solventar los gastos que demande dicha Institución.

Decreto Nº 327 - M. de B. Social - 31-12-74

Apruébanse facturas del Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a Pólizas de Seguros de los vehículos pertenecientes al M. de Bienestar Social.

Decreto Nº 328 - M. de B. Social - 31-12-74

Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 165 de fecha 27 de noviembre de 1974 de la Caja de Previsión Social, referente a modificar la Resolución Nº 410 - 1 - 70 del 22 de abril de 1970, en el sentido de que la conversión de la jubilación anticipada del Sr. Benjamín Víctor Méndez a jubilación ordinaria, se realiza en base al cargo de Secretaría de Fiscalía de Gobierno.

Decreto Nº 329 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Refacción Escuela Provincial Arturo Dávalos en San Carlos (Dpto. San Carlos), confeccionado por Dirección Gral. de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 87.485,95 (Ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 95/100).

Decreto Nº 330 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampliación Red de Agua Corriente (una cuadra) en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 16.327,68 (Dieciséis mil trescientos veintisiete pesos con 68/100).

Decreto Nº 331 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para vecinos de Banda Abajo, Cafayate, confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 116.546,92 (Ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y seis pesos con 92/100).

Decreto Nº 332 - M. de Economía - 31-12-74

Acéptase la renuncia del Sr. Nicolás Lunda, al cargo de Receptor Fiscal Interino del Dpto. de Iruya.

Decreto Nº 333 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase la Resolución Nº 798 de fecha 23 de diciembre de 1974, emanada de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa al Arq. José Luis Torelli Chuad, afectado a la Obra Construcción Centro Cívico de la Ciudad de Salta, plan de trabajos públicos 1974.

Decreto Nº 334 - M. de Economía - 31-12-74

Establécense en la suma de Ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 87.500,00), el aporte que corresponde efectuar a la provincia de Salta durante el Ejercicio 1974 para el funcionamiento de los Comités de Cuencas Hídricas que integra, creados en virtud del Convenio celebrado en fecha 18 de febrero de 1971, entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y las Provincias del N.O.A.

Decreto Nº 335 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Refacción y Ampliación dos Aulas y Vivienda Escuela. Hilario Ascasubi, Paso de las Carretas, El Tunal, Dpto. Metán, confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 223.646,70 (Doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis pesos con 70/100).

Decreto Nº 336 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en calle Bolivia entre Tejada y Tamayo, Villa Solá y en Pasaie Huaytiquina, Barrio San Cayetano, Salta, Capital, confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 27.729,85 (Veintisiete mil setecientos veintinueve pesos con 85/100).

Decreto Nº 337 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: número 1372 Construcción Cerco Perimetral en Escuela Nacional Nº 250 Los Yacones Vaqueros (Dpto. La Caldera) confeccionado por Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 136.242,16 (Ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos con dieciséis centavos).

Decreto Nº 338 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: número 1381 Ampliación Dos Aulas Escuela Mariano Cabezón, Salta, Capital, confeccionado por Dirección Gral. de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 272.566,98 (Doscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos con 98/100).

Decreto Nº 339 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Construcción Colectoras Desagües Cloacales en Aguaray, Dpto. San Martín, Salta, confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de pesos 1.166.907,00 (Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos siete pesos).

Decreto Nº 340 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.C.A.S. para la Provisión de un Equipo Electrógeno para San José de Cachi, con un presupuesto oficial de \$ 70.000,00 (Setenta mil pesos) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adquisición.

Decreto Nº 341 - M. de Economía - 31-12-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: número 1368 Ampliación un Aula y Galería en Escuela La Sagrada Familia en Villa San José, Salta, Capital, confeccionado por Dirección Gral. de Arquitectura, con un presupuesto oficial de pesos 21.055,30 (Veintiún mil cincuenta y cinco pesos con 30/100).

Decreto Nº 342 - M. de B. Social - 31-12-74

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y los Sres. Ing. Civil Carlos Augusto Barreiro y Romeo Giliardi.

Decreto Nº 343 - M. de Economía - 31-12-74

Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia líquidese la suma total de \$ 2.835.705,00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cinco pesos) en favor de distintos Municipios de la Provincia.

Decreto Nº 344 - M. de Economía - 31-12-74

Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia líquidese la suma de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos) para la atención de los gastos de alojamiento, residencia, servicios cortesía y custodia del Sr. Interventor Federal y su grupo familiar, a partir de la fecha que asumió sus funciones el Sr. Interventor Federal.

Decreto Nº 345 - M. de Economía - 31-12-74

Dispónese reestructuración presupuestaria.

Decreto Nº 346 - M. de Gobierno - 31-12-74

Con vigencia al 22 de noviembre de 1974, transfírese un cargo vacante de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 20301 T. Nº 7696

AEROLINEAS ARGENTINAS - SALTA

Licitación Pública Nº E 001/75

Por el Transporte de Personal de la Empresa, desde la Sucursal de Aerolíneas Argentinas, sita en calle Caseros 475/77-483/85 de la ciudad de Salta, hasta el Aeropuerto El Aybal y viceversa. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 6 de febrero de 1975, a horas 18,00, en presencia de los interesados. Eduardo Méndez, Gerente, Sucursal Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 22-1 al 6-2-75

O. P. Nº 20273

F. Nº 2658

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

Administración Salta

Licitación Pública GC/SAL. 018

Por la contratación de los trabajos de atención y mantenimiento de las estaciones reductoras de presión de Cobos, Mosconi y Miraflores (San Pedro de Jujuy).

Retirar pliegos en Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras, Sucursal Tartagal, España 65 y Sucursal San Pedro de Jujuy, (Prov. de Jujuy) de 7 a 13 horas.

Apertura: 7-2-75. Horas 9,30.

Imp. \$ 21,00

e) 15 al 27-1-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 20311

T. Nº 7707

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión "Francisco Luque"; expediente 12340/74 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 22 de enero de 1975. Publíquese por diez días. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Habilítese la feria Judicial de enero de 1975.

Imp. \$ 20,00

e) 26-1 al 6-2-75

O. P. Nº 20310

F. Nº 7705

El doctor Vicente T. Masciente, Juez Civil y Comercial Distrito Norte en autos JOSE FERNANDEZ, Sucesorio Nº 21680/74, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, diciembre 9 de 1974. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 23-1 al 5-2-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20219

T. Nº 7620

Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. PEREZ, Horacio vs. YAÑEZ, Roberto" Expte. Nº 2.697/74, cita al demandado por el término de 20 días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial en caso de incomparencia. — Salta, 26 de diciembre de 1974. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 30-12-74 al 28-1-75

Sección COMERCIAL**PAGO DE DIVIDENDO**

O. P. Nº 20317.

F. Nº 7713

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de enero 1975 estará a su disposición el dividendo del 25% en efectivo correspondiente al Ejercicio Económico 1973/74 cerrado el 31-5-1974, contra presentación del cupón Nº 3. Igualmente los accionistas que no hubieren cobrado los dividendos de los Ejercicios Económicos 1971/72, 10% en efectivo y 1972/73 20% en efectivo oportunamente puestos a su disposición podrán percibirlos contra presentación de los cupones Nros. 1 y 2.

PAGO EN BANCO DEL NOROESTE Coop.

Ltdo. en su casa central y sucursales en las provincias de Salta y Jujuy. Salta, 20 de enero de 1975.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 28-1-75

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 20287

T. N. 7683

CLEMENTE BELINGHERI, domiciliado: Policlínico San Bernardo. Transfiere a: MARCELO SILVESTRE LESSER, domiciliado: Barrio Policial, Casa 211, "BAR CLEMENTE", Ituzaingó 317/325. Pasivo a cargo del vendedor. Opciones, Mendoza 951. Gustavo Figueroa.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 24-1-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 20316

F. Nº 7712

CLUB ATLETICO PEÑAROL

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de febrero de 1975, en la Secretaría del Club, calle Vicente López Nº 1257 a hs. 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria de la Presidencia, Balance e Inventario General.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.

- 4º Renovación total de la Comisión Directiva, en los cargos de: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Cinco Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes, Dos Miembros para integrar el Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

De acuerdo al artículo Nº 63, la Asamblea sesionará con la mitad de los socios activos en condiciones de votar, si transcurrido una hora de la citación la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor A. Carrizo
Presidente

Gerardo B. Marín
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 27-2-75

O. P. Nº 20315

F. Nº 7711

CLUB ESTRELLA DEL PARANA

Cita para Asamblea General el día 2 de febrero en la calle Deán Funes 1760, a todos sus simpatizantes y jugadores, para tratar los siguientes puntos.

- 1º Consideración de la Memoria.
- 2º Consideración, lectura y aprobación del Acta anterior, Balance e Inventario.
- 3º Renovación total de C. D.
- 4º Aumento de Cuota Social.

Juan M. Pérez
Secretario

Imp. \$ 6,00

e) 24-1-75

O. P. Nº 20314

F. Nº 7709

**CLUB, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
"INDEPENDENCIA"****Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

La Comisión Provisoria del Club Social, Cultural y Deportivo "Independencia", convoca a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de Autoridades definitivas y Estatutarias, de acuerdo a Resolución de Inspección General de Personerías Jurídicas (Salta) y basándonos por los Artículos 13 y 31 de nuestros Estatutos. Esta Convocatoria está fijada para el día sábado 22 de febrero de 1975 a horas 20.30, en el local de la Escuela de Alfabetización Nº 28, General Martín Miguel de Güemes (Aplicándose el Artículo 34 de nuestros Estatutos).

ORDEN DEL DIA**Unico punto, Elección Total de Autoridades**

A saber: Un (1) Presidente; un (1) Vice Presidente; un (1) Secretario; un (1) Pro Secretario; un (1) Tesorero; un (1) Pro Tesorero; cuatro (4) Vocales Titulares y tres Vocales Suplente. Organó de Fiscalización, un (1) Titular y un (1) Suplente.

Por la Comisión Directiva Provisoria:

Juan Carlos Comparada
Presidente

Alfonso Domingo
Secretario

Imp. \$ 22,60

e) 24-1-75

O. P. Nº 20313

F. Nº 7708

**CLUB DE PESCA "EL DORADO"
Campo Santo (Salta)****Convocatoria**

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su

Sede Social el cuatro de febrero próximo a horas 21,30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Aumento de la Cuota Social.
- 4º Modificación parcial del artículo 29º del Estatuto.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presentes.

La Comisión

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 28-1-75

O. P. Nº 20312

F. Nº 7706

**ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS DE
FUTBOL****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo que determinan los artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 32 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de enero, a las 21, en nuestra secretaría provisoria en Deán Funes 531 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por el período de dos años, a excepción del Organó de Fiscalización que será por un año y será revocable por Asamblea en cualquier momento (Título III, Art. 11º).
- 4º Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva, para que ésta decida sobre la adquisición, enajenación, o gravamen de bienes de la Asociación, en lo referente a la futura sede social de la misma. (Título III, Art. 18º, inc. "g").
- 5º Elevación de lo cuota mensual.
- 6º Designación de dos socios para firmar el

Acta de la Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 de nuestros estatutos.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 24-1 al 25-1-75

O. P. Nº 20291

F. Nº 7687

**COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL
LIMITADA****Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

De conformidad al artículo 48 de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el domingo 26 de enero de 1975, a las 9,30 horas, en el local de calle Gobernador A. Cornejo Nº 464, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de asamblea anterior.
- 2º Aprobación del Balance final (Art. Nº 94 de la Ley Nº 20.337).
- 3º Designación del Socio que se hará cargo de los Libros Contables y la Documentación perteneciente a la entidad por el período que la ley respectiva establece.
- 4º Designación de dos Socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.

**Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada en
Liquidación**

Art. Nº 47 de los Estatutos: Las asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurriendo una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 20,00

e) 21 al 24-1-75